

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

**43088** *Anuncio de 26 de julio de 2016, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sometiendo a Información Pública la necesidad de la ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución del Permiso de Investigación "Los Calderones" nº 1920 para Recursos de la Sección C) en el término municipal de Liétor (Albacete).*

La mercantil Imerys Diatomita Alicante, S.A., ha presentado escrito en esta Dirección Provincial solicitando la iniciación de expediente de ocupación temporal sobre los terrenos necesarios para ejecutar el permiso de investigación concedido en el término municipal de Liétor(Albacete), cuyos datos identificativos se señalan más adelante, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, por considerarlos necesarios para el emplazamiento de los trabajos y accesos de vehículos correspondientes al Permiso de Investigación denominado "Los Calderones" nº 1920 para recursos de la sección C) aprobado por Resolución de los Servicios Periféricos de Fomento (hoy Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete) de 10 de octubre de 2014, de la que es titular-explotadora.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados y que se consideran de necesaria ocupación, y se acuerda abrir el periodo de información pública durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la última publicación o notificación de este anuncio a que se refiere el artículo 17.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación y tablón de edictos del municipio), a fin de que los titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, y aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se hayan cometido en la relación que se hace pública. En los casos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes o derechos, por motivos de formas o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la ocupación de otros bienes y derechos que no figuren en la relación publicada. A los solos efectos de la subsanación de errores en la relación publicada, cualquier persona podrá comparecer ante esta Dirección Provincial para alegar y ofrecer cuantos datos o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Minas de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Albacete, en la Avda. de España, 8B.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Nº	POL	PARC	TITULAR Y DIRECCIÓN	NATURALEZA	Has
1	17	9	Dña. Mª Filomena Lorenzo García, D. Luis Lorenzo García y Dña. Mª Luisa Lorenzo García C/ Sanjén, 6 – 6º D – 28034 Madrid	LABOR SECANO	14,2499
2	17	10	Los mismos anteriores	LABOR SECANO	18,5740
3	17	12	Los mismos anteriores	LABOR SECANO	3,2366

Albacete, 26 de julio de 2016.- El Director Provincial, Nicolás Merino Azorí.

ID: A160062422-1